



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**BOLETÍN OFICIAL**  
de la Provincia de Santiago del Estero



"2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA PROVINCIAL -"

## PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR  
**Dr. Gerardo Zamora**
- VICE-GOBERNADOR  
**Dr. Carlos Silva Neder**
- JEFE DE GABINETE  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

## MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT. CON LA COMUNIDAD  
**Dr. Ángel Niccolai**
- MINISTRO DE PRODUCCION RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS  
**Dr. Miguel Mandrille**
- MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
**Arq. Argentino Cambrini**
- MINISTRA DE SALUD  
**Lic. Natividad Nassif**
- MINISTRO DE GOBIERNO  
**Dr. Marcelo Barbur**
- MINISTRA DE EDUCACIÓN  
**Dra. Mariela Nassif**
- MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
**Dra. Matilde O'Mill**
- MINISTRO DE ECONOMIA  
**C.P.N. Atilio Chara**

- DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL  
**Dra. Marcela A. Antognoli**

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVIII  
Número 21.784  
Miércoles 16 de Diciembre de 2020  
Edición de 18 Páginas

## RECAUDACION

### Diciembre / 2020

01 al 14	\$ 32.425-
15	\$ 7.085-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 39.510.-</b>

## HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes  
7:30 a 12:45 horas

## DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

## Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172  
Tel./Fax: (0385) 421-4722

## E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

## PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos establecida por Decreto N° 2526/18 publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el Boletín Oficial serán tenidos como auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.  
**LEY N° 1177/32**  
**Decreto N° 2524/18**

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

### DECRETO-2020-1919-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,  
MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00521432-GDESDE-DDE#MGSC S/  
Homologación de convenio Provincia de Santiago del Estero- Comisión Municipal de Choya

VISTO, EX-2020-00521432-GDESDE-DDE#MGSC perteneciente al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, y;

#### CONSIDERANDO

Que, por el mismo, se solicita la aprobación del Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y la Comisión Municipal de Choya - Dpto. Choya.

Que, el presente, tiene por objeto la financiación y articulación de las acciones destinadas a la ejecución de obras de construcción y refacción de sanitarios en el establecimiento educativo: Escuela

Nro. 95 "Eduardo Pérez Bulnes" de la localidad El Puestito, perteneciente al Dpto. Choya.

Que, las obras serán financiadas por el Ministerio de Economía de la Provincia, según y en la forma que se detalla en el artículo 2° del mencionado Convenio, previa presentación de la documentación de obra, debidamente conformada, por la repartición interviniente en la ejecución. Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a través de la Dirección General de Arquitectura, colaborará y prestará la asistencia técnica necesaria.

Por ello,  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

#### DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- HOMOLÓGASE, en todas y cada una de sus partes, el Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y la Comisión Municipal de Choya- Dpto. Choya, para efectuar las obras de

construcción y refacción de sanitarios en el establecimiento educativo: Escuela Nro. 95 "Eduardo Pérez Bulnes" de la localidad de El Puestito, perteneciente al Dpto. Choya, por un monto total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON NOVENTA CTVS. (\$1.752.768,90); cuya copia pasa a formar parte como anexo del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- AUTORÍZASE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado precedentemente, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo.

ARTICULO 3°.- Regístrese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Marcelo Barbur**  
**C.P.N. Atilio Chara**

### DECRETO-2020-1920-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00526011- -GDESDE-MS Contrato de Locación María Mema y Gabriela Urtubey Cepsi Eva Perón

VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para suscribir contrato de Locación de Servicios con el Sr./a las personas que figuran en el Anexo del presente; y,

#### CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 2684/2019.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

#### DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con las personas que figuran en el Anexo del presente, para cumplir funciones en el Cepsi "Eva Perón", según las necesidades del servicio, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

### ANEXO

#### CENTRO PROVINCIAL DE SALUD INFANTIL "CEPSI" EVA PERÓN

- URTUBEY, GABRIELA DENISE D.N.I. N° 34.994.446, Radióloga;
- MEMA, MARÍA CANDELARIA D.N.I. N° 37.118.878, Licenciada en Psicopedagogía.

Dr. Gerardo Zamora

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

### DECRETO-2020-1921-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO  
MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00520118-GDESDE-DDE#MGSC S/

Homologación de convenio Provincia de Santiago del Estero-Municipalidad de Villa Atamisqui.

VISTO, EX-2020-00520118-GDESDE-DDE#MGSC perteneciente al Ministerio de Gobierno Seguridad y Culto, y;

#### CONSIDERANDO

Que, por el mismo, se solicita la aprobación del Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y la Municipalidad de Villa Atamisqui Departamento

Atamisqui.

Que, el presente, tiene por objeto la financiación y articulación de las acciones destinadas a la ejecución de obras de construcción y refacción de sanitarios en los establecimientos educativos; Escuela Nro.856, de la localidad de Los Peralta y Escuela Nro. 1012 de la localidad de Lomitas, ambos pertenecientes al Dpto. Atamisqui.

Que, las obras serán financiadas por el Ministerio de Economía de la Provincia, según y en la forma que se detalla en el artículo 2° del mencionado Convenio, previa presentación de la documentación de obra, debidamente conformada, por la repartición interviniente en la ejecución.

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a través de la Dirección General de Arquitectura, colaborará y prestará la asistencia técnica necesaria.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE, en todas y cada una de sus partes, el Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y la Municipalidad de Villa Atamisqui- Departamento Atamisqui, para efectuar las obras de construcción y refacción de sanitarios en los establecimientos educativos; Escuela Nro.856, de la localidad de Los Peralta por un monto total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TREINTA Y NUEVE CON CATORCE CTVS. (\$ 2.417.039,14) y Escuela Nro. 1012 de la localidad de Lomitas, por un monto total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON NOVENTA CTVS. (\$ 1.752.768,90) ambos pertenecientes al Dpto. Atamisqui; cuya copia pasa a formar parte como anexo del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZASE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado precedentemente, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo.

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Marcelo A. Barbur**  
**C. P. N. Atilio Chara**

#### DECRETO-2020-1922-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,  
 MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00318820-GDESDE-DAP#MOP - Llamado a Licitación - Ref. Esc. N°1067 Otumpa - Dpto. Moreno

VISTO: El EX-2020-00318820-GDESDE-DAP#MOP del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN PATIO DE FORMACIÓN ESCUELA N° 1067 - UBICACIÓN: OTUMPA - DPTO. MORENO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.747.642,10 y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete de fecha 22/10/2020.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2020-00455810-GDESDE-TDEC de fecha 09/11/2020, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2020-00493899- GDESDE-FDE de fecha 16/11/2020.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN PATIO DE FORMACIÓN ESCUELA N° 1067 - UBICACIÓN: OTUMPA - DPTO. MORENO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 2.747.642,10 (pesos dos millones setecientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y dos con diez centavos) y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en la cuenta: Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proy.19 - Obra 71 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales -

Ejercicio 2020 y 2021.-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Argentino J. Cambrini**  
**C. P. N. Atilio Chara**

#### DECRETO-2020-1923-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,  
 MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

Referencia: Expte: 547-12-2019 - Contratación Directa por Excepción N° 03/2019 VISTO: El Expediente N° 547 -Código 12- Año 2019, por la cual requiere Autorización para la Contratación Directa por Excepción para la "Reparación de cinco (5) tractores pertenecientes al Área Servicios de Labranzas dependiente del Ministerio de Producción"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho pedido se funda en razón de tratarse de maquinarias destinadas a la realización de diversas tareas para dar cumplimiento a diferentes programas contemplados por el Ministerio de Producción que favorecen al desarrollo de la actividad productiva de pequeños productores del interior provincial.

Que, obran Presupuestos emitidos por distintas firmas del medio.

Que, se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la Contratación Directa por Excepción N° 03/2019.

Que, mediante Resolución Número 2020-480-E-GDESDE-MPR se instrumenta la Contratación Directa por Excepción N° 3/2019 tendiente a la "Reparación de cinco (5) tractores pertenecientes al área de Servicios de Labranzas dependiente del Ministerio de Producción", fijando como presupuesto oficial la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS C/00/100 (\$1.808.400,00); encuadrándose en el Artículo 31° inc. e) de la Ley N° 7253 (Régimen único de Contrataciones Públicas de la Provincia de Santiago del Estero).

Que, de las Actas de Apertura y Preadjudicación, la Comisión manifiesta que se ha receptado una única propuesta efectuada por la firma PAUNY S.A., que

cotiza por \$2.490.887,82 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE C/82/100), importe que representa un incremento del 37,74% en relación al Presupuesto Oficial, debido al transcurso del tiempo y fluctuación del mercado.

Que, ha tomado intervención competente el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dándole continuidad al trámite.

Que, Fiscalía de Estado, en su dictamen ratifica lo proveído precedentemente, por cuanto no existirían objeciones de índole legal para la aprobación del presente trámite, ya que le documentación agregada se encuadra en la normativa vigente.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- APRUEBASE la Contratación Directa por Excepción N° 3/2019 y ADJUDICASE la misma a la firma PAUNY S.A. - CUIT N° 30-61885563-1, la "Reparación de: Tractor Pauny-Modelo 230 CC-Motor N° 30386884-Chasis N° CC6498- Año 2007, Reparación Tractor Pauny-Modelo 230 CC-Motor N° 30387139-Chasis N° CC6504- Año 2007, Reparación Tractor Pauny-Modelo 230 CC-Motor N° 36145897-Chasis N° CC7886- Año 2011, Reparación Tractor Pauny-Modelo 230 CC-Motor N° 36151346-Chasis N° CC7978- Año 2011, Reparación Tractor Pauny-Modelo 230 CC-Motor N° 36415733-Chasis N° CC10942- Año 2013", por la suma total de \$2.490.887,82 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE C/82/100).-  
Artículo 2do.- La erogación a realizar detallada en el Artículo 1° se imputará con cargo a la Jurisdicción 13- Programa 01- Actividad 01 - Partida 331 "Mantenimiento, reparación y limpieza varios"- Financiamiento 11233.-  
Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Miguel A. Mandrille**

**DECRETRO-2020-1924-E-GDESDE-  
-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,  
MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE  
2020

Referencia: Expte 100 -110-2020 - Adjudicación-Mantenimiento de Canales Distrito San Martín

VISTO: El Expediente 100-110-2020 del Registro de la Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce y el Decreto 2020- 1.068 E GDESDE -GSDE de 2 de julio de 2.020;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Generales para la ejecución de la obra: "MANTENIMIENTO GENERAL DE CANALES DE DISTRITO SAN MARTÍN" y se autoriza a la Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce, al llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 20.366.355,74 con un plazo para su ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos a partir del primer replanteo; Que con fecha 03 de agosto de 2.020, se procede a la Apertura de los Sobres N°1 y 2, con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas y la Comisión de Pre adjudicación designada mediante Resolución N° 80/20 del Organismo licitante:

PRIMER OFERENTE: Empresa MOVISU S.R.L presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta Depósito de Garantía de la Oferta expedida por Tesorería General de la Provincia, emitida por la firma EVOLUCIÓN SEGUROS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Póliza N° 306.398. Cotiza por la suma de \$21.577.879,00 que supera en un 5,9% al Presupuesto Oficial;

SEGUNDO OFERENTE: Firma AGUMA CONSTRUCCIONES S.R.L. presenta la documentación en concordancia con los Pliegos de Bases y Condiciones. Presenta Depósito de Garantía expedida por Tesorería General de la Provincia emitida por la firma EVOLUCIÓN SEGURO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Póliza N°306.465. Cotiza por la suma de \$20.836.685,38 que representa un 2,31% por sobre el Presupuesto Oficial. Que con fecha 12 de agosto de 2.020, la Comisión de Pre Adjudicación designada, luego de analizar la documentación presentada en el acto de apertura, y, aconseja preadjudicar a la firma AGUMA CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma ofertada de \$20.836.685,38 que supera en un 2,31% el Presupuesto Oficial, en consecuencia su propuesta es admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado; Que el Tribunal de Cuentas mediante

Dictamen IF 2020 333754 GDESDE TDEC de fecha 13 de octubre de 2.020 estima correspondiente la prosecución del trámite, criterio compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N°1.579 de fecha 19/10/2020;

Por ello y conforme a la Leyes N° 2.092, 7253, 7267 y Decreto 157/19;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRÚEBASE la Licitación Pública y Escrita N°02/2020 llevada a cabo por la Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce, para la ejecución de la Obra: "MANTENIMIENTO GENERAL DE CANALES DE DISTRITO SAN MARTÍN" y ADJUDÍCASE la misma a la Empresa AGUMA CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de \$20.836.685,38 (Pesos Veinte Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con Treinta y Ocho Centavos) que supera en un 2,31% al Presupuesto Oficial, y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos a partir del primer replanteo, en base a los considerados vertidos precedentemente.

ARTICULO 2°: Autorízase al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, a la suscripción del correspondiente Contrato de Obra.

ARTICULO 3°: El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 56 - Programa 11, Proyecto 03, A/O 79, Partida 421, Trabajos Públicos RECURSOS DEL TESORO \$19.406.355,74 y Jurisdicción N°56, Programa 11, Proyecto 03, A/O 79, Partida 421- Trabajos Públicos. RECURSOS CANON DE RIEGO \$960.000,00- Ejercicio 2.020/2.021.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino J. Cambrini**

**C. P. N. Atilio Chara**

**DECRETO-2020-1925-E-GDESDE-  
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,  
MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE  
2020

Referencia: EX-2020-00049147-  
GDESDE-DAP#MOP - Llamado a  
Licitación - Ref. Esc. N°512 - San Juan,  
Banda

VISTO: El EX-2020-00049147-

-GDESDE-DAP#MOP del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y  
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CAMBIO DE CUBIERTA, REFACCIÓN EN BAÑOS, PINTURA EN GRAL. Y REFACIONES ESC N° 512 - LOC. SAN JUAN DPTO. BANDA - PROV. SGO. DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$12.178.191,26 y un plazo de ejecución de 270 (doscientos setenta) días corridos. Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete de fecha 01/10/2020.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2020-00373626-GDESDE-TDEC de fecha 22/10/2020, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2020-00393917- GDESDE-FDE de fecha 27/10/2020.

Por ello,  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CAMBIO DE CUBIERTA, REFACCIÓN EN BAÑOS, PINTURA EN GRAL. Y REFACIONES ESC N° 512 - LOC. SAN JUAN DPTO. BANDA - PROV. SGO. DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$12.178.191,26 (pesos doce millones ciento setenta y ocho mil ciento noventa y uno con veintiséis centavos) y un plazo de ejecución de 270 (doscientos setenta) días corridos.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proy.07 - Obra 80 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2020 y 2021.-

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Argentino J. Cambrini**  
**C. P. N. Atilio Chara**

#### DECRETO-2020-2067-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES  
11 DE DICIEMBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00446513-GDESDE-SSA#MAMA AGUA POTABLE A SAN RAFAEL  
VISTO: El EX-2020-00446513-GDESDE-SSA#MAMA; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo Asesoría Técnica de la Subsecretaría del Agua, eleva la documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE SAN RAFAEL, DEPARTAMENTO CAPITAL" con un Presupuesto Oficial de \$51.563.834,08 y un plazo de ejecución de 6 (seis) meses a partir del primer replanteo;

Que el presente proyecto tiene como principal objetivo brindar agua potable a la población de la localidad de San Rafael, que actualmente no cuenta con un punto de abastecimiento propio sino que es abastecida a través de camiones cisterna, por lo que se busca proveer a la población citada de un volumen acorde con los estándares aceptados actualmente; Que la obra contempla la construcción de un acueducto de aproximadamente 17,7 km de longitud que permita derivar parte de los caudales conducidos a través del Acueducto del Oeste y transportarlos hasta San Rafael y por las condiciones topográficas se requiere la construcción de estaciones de bombeo, donde además se dispondrá de cisternas que aseguren una adecuada disponibilidad del agua para el bombeo y finalmente en la localidad se construirá una cisterna más y a la existente se la reformará además de la colocación de todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento;

Que el Departamento Contable ha realizado la correspondiente afectación preventiva del gasto en la Jurisdicción N°17, Programa 32, Subp 00, Proyecto 01, Obra 52, Partida 421, Trabajos Públicos, Abastecimiento de Agua Potable a San Rafael, por la suma que constituye el Presupuesto Oficial;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría del Agua, entiende que la medida propuesta tienen el sustento normativo que torna lícito y jurídicamente posible el objeto del acto, por el otro lado se ajusta a la normativa específica que gobierna las contrataciones del Estado, Ley 7253, 7267 y deberá ser aprobado

por Decreto del Poder Ejecutivo; Que interviene el Honorable Tribunal de Cuentas a través del IF 2020 564521 GDESDE TDEC entiende que puede proseguir hasta la aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente; Que Fiscalía de Estado, mediante IF 2020 599690 GDESDE FDE del 3 de diciembre de 2.020, concluye; "Analizadas las actuaciones y los informes producidos por los organismos competentes, esta Fiscalía de Estado no encuentra reparos de índole Legal para la continuidad del trámite, correspondiendo el dictado del acto administrativo pertinente";

Por ello y conforme a las Leyes N° 2.092 y N° 7253; 7267, modificatorias y Decretos Reglamentarios;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO N° 1: APRÚEBANSE los Pliegos de Condiciones Generales, de Especificaciones Técnicas Particulares y Documentación Técnica, para la ejecución de la Obra: "SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE SAN RAFAEL, DEPARTAMENTO CAPITAL" y AUTORIZASE a la Subsecretaría del Agua, a proceder al llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$51.563.834,08 (Pesos Cincuenta y Un Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con Ocho Centavos) y un plazo de ejecución de 6 (seis) meses a partir del primer replanteo, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

ARTÍCULO N° 2: El gasto que demande la ejecución de la presente se imputará en la Jurisdicción N° 17, Programa 32, Subp 00, Proyecto 01, Obra 52, Partida 421, Trabajos Públicos, Abastecimiento de Agua Potable a San Rafael, en lo que se presume ejecutar en el presente ejercicio. ARTÍCULO N° 3: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTÍCULO N° 4: Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Argentino J. Cambrini**  
**C. P. N. Atilio Chara**

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA  
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO  
ACORDADA**

**Numero: ACDA-2020-21-E-  
GDESDE- TDEC**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES  
15 DE DICIEMBRE DE 2020

Referencia: Reanudación de plazos de  
presentación de Rendiciones de Cuentas  
Municipios

VISTO:

La Acordada N° 2020-8-E-GDESDE-  
TDEC, dictada por este Tribunal en el  
marco del estado de

Emergencia Sanitaria establecida Decreto  
N° 531/2020 del Poder Ejecutivo de la  
Provincia de fecha 15-03-2020 por el cual  
la Provincia se adhiere al DNU N°  
260/2020 de Presidencia de la Nación;  
Y CONSIDERANDO:

Que dicha normativa, en su artículo 2°,  
mantiene la suspensión de plazos para la  
presentación de

Rendiciones de Cuentas de  
Municipalidades y Comisiones  
Municipales bajo control por parte de este  
Tribunal de Cuentas, como también de las  
presentaciones de descargos, pagos de  
multas y cargos formulados a los  
cuentadantes;

Que la Provincia entró en etapa de

Distanciamiento Social, Preventivo y  
Obligatorio (DISPO), regulado por  
Decreto N° 956/2020 del Poder Ejecutivo  
Nacional.

Que atento a las nuevas disposiciones, se  
levantaron todas las restricciones de  
circulación entre departamentos de  
nuestra Provincia, motivo central del  
mantenimiento de la suspensión de plazos  
señalada;

Que ante esta nueva etapa esta Tribunal  
debe disponer el cese de la suspensión de  
los plazos otorgados por este Tribunal  
para las Municipalidades y Comisiones  
Municipales, al tiempo de prever que la  
presentación de las Rendiciones de  
Cuentas y demás documentación se haga  
en forma ordenada;

Que el mecanismo de turnos on line de  
presentación de expedientes en papel ha  
funcionado exitosamente;

Que atento a las facultades conferidas por  
la Constitución Provincial, la Ley N°  
5.792 y sus modificatorias

**EL HONORABLE TRIBUNAL DE  
CUENTAS DE LA PROVINCIA  
ACUERDA:**

Art. 1°.- REANUDAR los plazos que  
fueran suspendidos mediante el artículo

2° de la Acordada N° 2020-8-E-TDEC, a  
partir del 16 de diciembre del año en  
curso para la presentación de Rendiciones  
de Cuentas de las Municipalidades,  
Comisiones Municipales y presentación  
de descargos, pagos de multas y cargos  
formulados a los cuentadantes, en mérito  
a los considerandos de la presente.

Art. 2°.- ESTABLECER que las  
Municipalidades y Comisiones  
Municipales deberán solicitar turno a  
través de la página oficial del Tribunal de  
Cuentas [www.tcse.gob.ar](http://www.tcse.gob.ar) para la  
presentación de la documentación en el  
Archivo del Tribunal de Cuentas, sito en  
Avenida Belgrano (N) N° 220 de la  
Ciudad de Santiago del Estero.

Art. 3°.- Por Secretaría General  
notifíquese, dese al Boletín oficial,  
regístrese y cumplido archívese. -

**Martin Diaz Achával - Presidente  
Tribunal de Cuentas**

**Alfredo Juri - Vicepresidente Tribunal  
de Cuentas**

**Ricardo Rubio -Vocal Tribunal de  
Cuentas**

**Marcela Garnica - Vocal Tribunal de  
Cuentas**

**S E C C I O N   J U D I C I A L**

**EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta  
Nominación de la Ciudad Capital de  
Santiago del Estero, en los autos  
caratulados "**JAIMES EMILIO Y  
PEREYRA MARIA DEIDAMIA  
S/SUCESION AB-INTESTATO**",  
**EXPEDIENTE N°686.958**. Cítese y  
emplácese a quienes se consideren con  
derecho sobre los bienes dejados por los  
causantes EMILIO JAIMES Y MARIA  
DEIDAMIA PEREYRA para que dentro  
del término de los 30 días posteriores a la  
última publicación comparezcan a hacer  
valer sus derechos, bajo apercibimiento de  
Ley. - FDO. Por: DRA. PONCE DE  
MERINO M., Secretario/a DRA.  
CERUTI ALICIA, MARIA.

Añatuya, Santiago del Estero, 12 de  
Noviembre de 2020

Dra. ALICIA MARIA CERUTI -  
Secretaria

N°2010 - e.14 dic. -v.16dic.-p.100 - \$150

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad  
de Añatuya, en los autos caratulados  
"**SUAREZ HERNAN DAVID  
S/SUCESION**", **EXPEDIENTE  
N°34.224/20**. Cítese y emplácese a  
quienes se consideren con derecho sobre  
los bienes dejados por el causante  
HERNAN DAVID SUAREZ para que  
dentro del término de los 30 días  
posteriores a la última publicación  
comparezcan a hacer valer sus derechos,  
bajo apercibimiento de Ley.- FDO. Por:  
Juez DR. ALVARO R. MANSILLA,  
Secretario/a DRA. PAOLA A.  
FIORETTI.

Añatuya, Santiago del Estero, 30 de  
Noviembre de 2020

Dra. PAOLA A. FIORETTI-Secretaría 2°  
N°2011 - e.14 dic. - v.16 dic.-p.75 - \$135

**EDICTO SUCESION**

**JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE  
A Ñ A T U Y A   E N   A U T O S  
CARATULADOS "**HERRERO JULIO  
EDGARDO S/SUCESION EXPTE.****

**N°34.237/2020"**. Cita y emplaza a todos  
los que se consideren con derecho a los  
bienes de **HERRERO JULIO EDGARDO**  
comparezcan a hacerlos valer en forma en  
el término de TREINTA DIAS corridos  
bajo apercibimiento de Ley. -

Secretaría, 03 de Diciembre de 2020.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI,  
Secretaría 2°

N°2014 - e.14 dic. -v.16 dic.-p.75 - \$135

**EDICTO SUCESIÓN**

Juzgado de Paz Letrado de 4° Nom.  
Autos " 573.868. **Ledesma de Campos  
Petrona y Campos Gregorio Facundo  
s/ Sucesión ab – intestato**" Cítese y  
emplácese a los herederos y acreedores de  
Petrona Ledesma de Campos y Gregorio  
Facundo Campos, para que en el término  
de 30 días posteriores a la última  
publicación, comparezcan a hacer valer  
sus derechos.

Juez-Dra. Ponce de Merino M, Secretaria-  
Dra. Ceruti Alicia

D r a .   A L I C I A   M A R I A  
CERUTI-SECRETARIA

N°2016 e.14- v. 16 dic. P.75 \$ 135

## SECCION AVISOS VARIOS

**BONACINA LTDA. SACIFI****Santiago del Estero****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Socios**

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la "Sociedad Anónima BONACINA LTDA. SACIFI" a celebrarse el día Treinta y Uno del mes de Diciembre de 2020 a horas 11 en el Local de la Sede Social provisoria, sito en Pedro Gallo 424, Barrio Autonomía, de esta Ciudad para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2- Consideración Memoria y Estado Contable de la Sociedad.
- 3- Consideración de la situación legal de la Sociedad.

EL DIRECTORIO

JOSE BONACINA - Presidente

N°2015 - e.14 dic. -v.18dic.-p.100 - \$210

**MUNICIPALIDAD DE LA****CAPITAL****SECRETARIA DE****PLANEAMIENTO,****OBRAS SERVICIOS PUBLICOS****SECRETARIA DE ECONOMIA:****DIRECCION DE COMPRAS,****SUMINISTROS Y****BIENES PATRIMONIALES****LLAMADO A LICITACION****PUBLICA Y ESCRITA N° 83/2020****APROBADA MEDIANTE****DECRETO ACUERDO N° 1012 "P"****DE FECHA 09-12-2020****EXPEDIENTE N° 714-4-2020**

**OBJETO:** "MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO E INTEGRAL DEL PARQUE DE LOS NIÑOS - PREDIO COMPENDIDO ENTRE AV. NUÑEZ DEL PRADO, SALTA, PASTOR MUJICA Y PREDIO DEL CLUB HIPICO, PARQUE AGUIRRE DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO."

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 11.681.997,60. (Pesos: Once Millones Seiscientos Ochenta y Un Mil Novecientos Noventa Siete con 60/100.)

**PLAZO DE MANTENIMIENTO:** 12 (Doce) Meses.

**DESTINO:** "MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO E INTEGRAL DEL PARQUE DE LOS NIÑOS - Predio comprendido entre Av. Nuñez del Prado, Salta, Pastor Mujica y Predio del Club Hípico, Parque Aguirre

de la Ciudad de Santiago del Estero".

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 11.700,00.-

(Pesos: Once Mil Setecientos con 00/100)

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

**FECHA DE APERTURA: 21/12/2.020****Hora: 10:00**

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. -

**CONSULTAS DE PLIEGO:**

Subsecretaría de Planeamiento y D.U. de la Municipalidad de la Ciudad de Santiago del Estero, sita en calle Libertad N° 481, Tel 4229800, por escrito y hasta 3 (Tres) día antes de la fecha de apertura de la Licitación.

Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2.020

C. P. MARIA FERNANDA

HAYIPANTELI - Directora de Compras,

Suministros y Bienes Patrimoniales

N°2018 - e.14 dic.-v.16dic.-p.255 - \$195

**SOCIEDAD EMPRESARIA****TERMEÑA NEGOCIOS****ARGENTINOS SOCIEDAD****ANONIMA, COMERCIAL,****INDUSTRIAL, FINANCIERA,****AGROPECUARIA E****INMOBILIARIA Santiago del****Estero - Termas de Río Hondo****Convocatoria a Asamblea General****Ordinaria**

Se convoca a los Sres. Accionistas de "SOCIEDAD EMPRESARIA TERMEÑA NEGOCIOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA" a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19/01/2021 a las 11hs., convocando simultáneamente en segunda convocatoria para las 13hs. en el domicilio de calle Caseros N°160, Local,3, Termas de Río Hondo, Santiago del Estero:

**ORDEN DEL DIA**

1) Consideración de los Estados Contables correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2019.

2) Análisis del proyecto de distribución de dividendos del ejercicio 2019.

3) Consideración de los Estados Contables correspondiente al ejercicio

cerrado el 31 de Diciembre de 2020.

4) Análisis del proyecto de distribución de dividendos del ejercicio 2020.

5) Aprobación de la Gestión del Directorio

7) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

CRISTINA SCOTTI - Presidenta

Cra. ANA CAROLINA LAKOVIC MARTINEZ

N°2023 - e.15 dic.-v.21dic.-p.154 - \$360

**MUNICIPALIDAD DE LA****CAPITAL****SECRETARIA DE****PLANEAMIENTO, OBRAS****SERVICIOS PUBLICOS****SECRETARIA DE ECONOMIA:****DIRECCION DE COMPRAS,****SUMINISTROS Y****BIENES PATRIMONIALES****LLAMADO A LICITACION****PUBLICA Y ESCRITA N° 84/2020****APROBADA MEDIANTE****DECRETO ACUERDO N° 1013 "P"****DE FECHA 09-12-2020****EXPEDIENTE N° 710-4-2020**

**OBJETO:** "MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO E INTEGRAL DE LAS PLAZAS DEL BARRIO SIGLO XX (2 MANZANAS) SECTOR OESTE - ENTRE CALLES ING. CONTRERAS, ERNESTO CHE GUEVARA, BERNARDO HOUSSAY Y AV. DR. RENE FAVALORO, BARRIO SIGLO XX, SECTOR OESTE."

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 3.577.401,60. (Pesos: Tres Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Uno con 60/100.)

**PLAZO DE MANTENIMIENTO:** 12 (Doce) Meses.

**DESTINO:** "MANTENIMIENTO

PREVENTIVO

CORRECTIVO E INTEGRAL LAS PLAZAS DEL BARRIO SIGLO XX SECTOR OESTE - entre calles Ing. Contreras, Ernesto Che Guevara, Bernardo Houssay y Av. Dr. Rene Favaloro, Barrio Siglo XX, sector Oeste"

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 3.600,00.- (Pesos: Tres Mil Seiscientos con 00/100)

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

**FECHA DE APERTURA: 22/12/2.020****Hora: 10:00**

**LUGAR DE APERTURA** Dirección de Compras, Suministros y Bienes

Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. -

**CONSULTAS DE PLIEGO:** Subsecretaría de Planeamiento y D.U. de la Municipalidad de la Ciudad de Santiago del Estero, sito en calle Libertad N° 481, Tel 4229800, por escrito y hasta 3 (Tres) día antes de la fecha de apertura de la Licitación.

Santiago del Estero, 14 de Diciembre de 2.020

C.P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N°2021-e.15 dic.-v.17dic.-p.252- \$195

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL  
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS  
SERVICIOS PUBLICOS  
SECRETARIA DE ECONOMIA:  
DIRECCION DE COMPRAS,  
SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 85/2020 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 1014 "P" DE FECHA 09-12-2020 EXPEDIENTE N° 712-4-2020**

**OBJETO:** "MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO E INTEGRAL DE LAS PLAZAS DR. FRANCISCO VIANO Y LUIS ALEN LASCANO - MANZANAS 50-51 Y 16-17- DEL BARRIO SIGLO XXI DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO."

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 4.846.224,00. (Pesos: Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Veinticuatro con 00/100.)

**PLAZO DE MANTENIMIENTO:** 12 (Doce) Meses.

**DESTINO:** "MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO E INTEGRAL DE LAS PLAZAS DR. FRANCISCO VIANO Y LUIS ALEN LASCANO - Manzanas 50-51 y 16-17- del Barrio Siglo XXI de la Ciudad de Santiago del Estero".

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 4.900,00.- (Pesos: Cuatro Mil Novecientos con 00/100)

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

**FECHA DE APERTURA:** 22/12/2.020

**Hora:** 11:30

**LUGAR DE APERTURA** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta

Alta, Ciudad. -

**CONSULTAS DE PLIEGO:** Subsecretaría de Planeamiento y D.U. de la Municipalidad de la Ciudad de Santiago del Estero, sito en calle Libertad N° 481, Tel 4229800, por escrito y hasta 3 (Tres) día antes de la fecha de apertura de la Licitación.

Santiago del Estero, 14 de Diciembre de 2.020

C.P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N°2022 - e.15 dic.-v.17dic.-p.244- \$130

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,  
AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
LICITACION PUBLICA N° 127/2020 EX-2020-00258414-  
-GDESDE-DAP#MOP**

**OBJETO:** Obra: "REFACCION Y AMPLIACION DE DOS AULAS, GALERIA, MODULO SANITARIO, COCINA Y PATIO CUBIERTO EN LA ESCUELA N° 1189 - LOCALIDAD CAMPO DE CEJAS - DPTO. SALAVINA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° DECTO-2020-1982-E-GDESDE-GSDE de fecha 01/12/2020.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 16.525.357,91 (Pesos Dieciséis millones quinientos veinticinco mil trescientos cincuenta y siete con noventa y un centavos).

**FECHA DE APERTURA:** 28 de Diciembre de 2020 - Horas 9:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 08:30 hs. (Horas: Ocho y treinta) del día 28/12/2020, en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 16.526,00 (Pesos Dieciséis mil quinientos veintiséis c/ 00/100 ctvs.) **PLAZO DE ENTREGA:** 240 (Doscientos cuarenta) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avenida Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. -

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General e.15 dic. - v. 16 dic.

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,  
AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
LICITACION PUBLICA N°128/2020 EX-2020-00355643-  
-GDESDE-DAP#MOP**

**OBJETO:** "DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE TECHO, PATIO DE FORMACION Y REFACCIONES GENERALES EN EL JARDIN N° 349" **UBICACION:** PUENTE NEGRO - DPTO. AVELLANEDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° DECTO-2020-1995-E-GDESDE-GSDE de fecha 02/12/2020.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 6.082.525,36 (Pesos seis millones ochenta y dos mil quinientos veinticinco con treinta y seis centavos)

**FECHA DE APERTURA:** 28 de Diciembre del 2020 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 6.500,00 (Pesos seis mil quinientos con 00/00/c)

**PLAZO DE ENTREGA:** 120 (ciento veinte) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General e.15 dic. - v.16 dic.

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,  
AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
LICITACION PUBLICA N° 129/2020**

**EX-2020-00372914-GDESDE-DAP# MOP**

**OBJETO:** Obra: "CONSTRUCCION DE PISOS CERAMICOS, REVOQUES, CAMBIO DE CARPINTERIA, PINTURAS, SANITARIOS

ELECTRICIDAD – ESCUELA N° 379 –  
UBICACION: CALOJ POZO – DPTO.  
- COPO”.

**AUTORIZADA POR:** Decreto N°  
DECTO-2020-2017-E-GDESDE-GSDE  
de fecha 03/12/2020,

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$  
9.154.804,36 (Pesos nueve millones  
ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos  
cuatro con treinta y seis centavos)

**FECHA DE APERTURA:** 28 de  
Diciembre de 2020 - Horas 11:00. O el  
subsiguiente día hábil si aquel resultare  
feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de  
Arquitectura de la Provincia – Belgrano  
(s) N°222 – B° Centro, Ciudad Capital de  
Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres  
de las empresas adquirentes del Pliego se  
recibirá hasta las 10:30 hs. (Horas: diez y  
treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** 9.500,00  
(Pesos nueve mil quinientos c/ 00/100  
ctvs.)

**PLAZO DE ENTREGA:** 90 (noventa)  
días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA  
DEL PLIEGO:** Dirección General de  
Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222,  
Ciudad Capital de Santiago del Estero.  
Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director  
General

e.15 dic. - v.16 dic.

**DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS,  
AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
LICITACION PUBLICA N°  
130/2020 EX-2020-00042901-  
-GDESDE-DAP#MOP**

**OBJETO:** Obra: “CONSTRUCCION  
DE ESCUELA SECUNDARIA DE DOS  
A U L A S , T A L L E R ,  
ADMINISTRACION Y NUCLEO  
SANITARIO”

**UBICACION:** LOC. ESTACION  
ZANJON – DPTO.  
CAPITAL – PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO”.

**AUTORIZADA POR:** Decreto N°  
DECTO-2020-1968-E-GDESDE-GSDE  
de fecha 27/11/2020.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$  
33.517.117,10 (Pesos Treinta y tres  
millones quinientos diecisiete mil ciento  
diecisiete con diez centavos).

**FECHA DE APERTURA:** 29 de  
Diciembre de 2020 - Horas 9:00. O el

subsiguiente día hábil si aquel resultare  
feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de  
Arquitectura de la Provincia – Belgrano  
(s) N°222 – B° Centro, Ciudad Capital de  
Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres  
de las empresas adquirentes del Pliego se  
recibirán hasta las 08:30 hs. (Horas:  
Ocho y treinta) del día 29/12/2020, en el  
lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 33.518,00  
(Pesos Treinta y tres mil quinientos  
dieciocho c/ 00/100 ctvs.)

**PLAZO DE ENTREGA:** 240  
(Doscientos cuarenta) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA  
DEL PLIEGO:** Dirección General de  
Arquitectura, Avenida Belgrano (S) N°  
222, Ciudad Capital de Santiago del  
Estero. -

Arq. GABRIEL E. LECUONA- Director  
General

e.15 dic. - v.16 dic.

**DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS,  
AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
LICITACION PUBLICA N°131/2020  
EX-2020-00228399-  
-GDESDE-DAP#MOP**

**OBJETO:** “CONSTRUCCION DE  
SANITARIOS FOGON, PATIO  
CUBIERTO, CERCA PERIMETRAL Y  
REFACCION DE ESCUELA N° 970” –  
**UBICACION:** ANCOCHA – DPTO:  
ATAMISQUI – PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO.

**AUTORIZADA POR:** Decreto N°  
DECTO-2020-2040-E-GDESDE-GSDE  
de fecha 09/12/2020.

**PRESUPUESTO OFICIAL:**  
\$6.895.809,62 (Pesos seis millones  
ochocientos noventa y cinco mil  
ochocientos nueve con sesenta y dos  
centavos)

**FECHA DE APERTURA:** 30 de  
Diciembre del 2020 - Horas 10:00. O el  
subsiguiente día hábil si aquel resultare  
feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de  
Arquitectura de la Provincia – Belgrano  
(s) N°222 – B° Centro, Ciudad Capital de  
Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres  
de las empresas adquirentes del Pliego se  
recibirán hasta las 09:30 hs. (Horas:  
nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 7.000,00  
(Pesos siete mil con 0/00/c) **PLAZO DE  
ENTREGA:** 180 (ciento ochenta) días

corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA  
DEL PLIEGO:** Dirección General de  
Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222,  
Ciudad Capital de Santiago del Estero.  
Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director  
General  
e.15 dic. - v.16 dic.

**DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS,  
AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
LICITACION PUBLICA N°  
132/2020**

**EX-2020-00250803-GDESDE-DAP#  
MOP**

**OBJETO:** Obra: “CONSTRUCCION  
JARDIN DE INFANTES UNA SALA  
CON SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA  
PERIMETRAL – JARDIN N° 755  
ANEXO ESCUELA N° 258” -

**UBICACION:** LOC. KM 83.

**AUTORIZADA POR:** Decreto N°  
DECTO-2020-1961-E-GDESDE-GSDE  
de fecha 27/11/2020 ,

**PRESUPUESTO OFICIAL:**  
\$5.674.957,59 (Pesos cinco millones  
seiscientos setenta y cuatro mil  
novecientos cincuenta y siete con  
cincuenta y nueve centavos).

**FECHA DE APERTURA:** 30 de  
Diciembre de 2020 - Horas 11:00. O el  
subsiguiente día hábil si aquel resultare  
feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de  
Arquitectura de la Provincia – Belgrano  
(s) N°222 – B° Centro, Ciudad Capital de  
Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres  
de las empresas adquirentes del Pliego se  
recibirá hasta las 10:30 hs. (Horas: Diez  
y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** 6.000,00  
(Pesos sies mil c/ 00/100 ctvs.)

**PLAZO DE ENTREGA:** 120 (ciento  
veinte) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA  
DEL PLIEGO:** Dirección General de  
Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222,  
Ciudad Capital de Santiago del Estero.  
Arq. GABRIEL E. LECUONA – Director  
de Arquitectura  
e.15 dic. - v.16 dic

## NOTIFICACIONES CATASTRALES

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme Resolución interna N° 001-DGC-2017 (03/01/2017), notifico a interesados o representantes que, en la Dirección General de Catastro, por Exp. N° 1955 - 28 - 20 se tramita la Registración de Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: Santos Silvestre Luna

Inmueble: Parte del Lote 1 ubicado en Cardón Esquina distrito Canteros

Ubicado: Cardón Esquina

Departamento: Figueroa

Antecedentes Catastrales:

Inscripto en el R.G.P.I: M° F° R° N° 10-0172

Titular: De All José Antonio Padrón: 10-02-00139

Antec. Gráf.: Plano N° 12 Leg. 10 del Archivo Gráfico de la D.G.C.-

Sup. Afectada = 6315,12 M2

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2020

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim

e. 16 dic - v. 16 dic

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que, en la Dirección General de Catastro y mediante Expte. 2751203, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendado por los Sres. Juan Francisco Banegas y Lidia Esther Dolores., sobre el inmueble denominado "Fracción Pte. de Lote 1 de Paglla (Pte de Lote A - Manz. XXVII s/Loteo)", ubicado en calle Jujuy N° 908 de la ciudad de Frías, Dpto. Choya, afectando parcialmente la Inscripción en el RGPI MFR 09-0879 y que registra como titular dominial a la Suces de Paulina Espeche de Espeche. Padrón inmobiliario 08-2-16516.

Sup. Tot. Levantamiento = 549,58 m2.- Sgo. del Estero, 29 de Octubre de 2020. -

RAMOS - Ing. Civil

e. 16 dic - v. 16 dic

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que, en la Dirección General de Catastro, mediante Expte. N° 2320-28-20, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. OSCAR BENJAMIN SANTILLAN (D.N.1 17.887.937), en el Inmueble denominado Fracción de Terreno parte de la Chacra 61, ubicado en Calle Urquiza S/N° del Barrio San Cayetano de la Ciudad de Tintina, Departamento Moreno, Provincia de Santiago del Estero, inscripción en el R.G.P.I. bajo el Protocolo N°-5G- F°39 Vto. Año 1943 (Dpto. Moreno), Titular: José Esper.

Padrón: 16-01-00702.

Superficie Afectada: 7734,63 metros 2.- Santiago del Estero, 10 de Noviembre de 2020

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim

e. 16 dic - v. 16 dic

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Exp. 3763209 se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:

POSEEDOR: YOANA ARACELI IBAÑEZ

INMUEBLES: FRACC. PTE. DEL LOTE 83

UBICADO: AVDA. AVELLANEDA S/N B° OBRERO NORTE CIUDAD DE AÑATUYA

DEPARTAMENTO: TABOADA. -

INSCRIPCIONES EN EL R.G.P.I: N°20 F° 18 VTO T° 31, AÑO 1930 DPTO. TABOADA

TITULAR: Carmen Virreira de Abregu PADRON N°: 27-0-14030

SUP. AFECTADA 170,00 m2

El punto de arranque establecido será el Noroeste

Santiago del Estero, 10 de Noviembre de 2020

HUGO LLABRES- Ing. Agrim.

e. 16 dic - v. 16 dic

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento conforme la Resolución Interna N°001-DGC-2017 (03/01/2017). Notifico a interesados o representantes que, en la Dirección General de Catastro, por Expte. N°2014-28-20 la tramita la Registración de Plano de Levantamiento Territorial para la Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: Carlos Rolando Lemos

Inmueble: Parte del lote 46

Ubicación: La Invernada

Departamento: Figueroa

Antecedentes Catastrales:

Inscripto en el R.G.P.I: M° F° R° N° 10-0647

Titular: Alberto Lemos

Padrón: No posee

Antec. Graf: No posee

Sup. Afectada 4Has 92As

Santiago del Estero. 12 de Noviembre de 2020

e. 16 dic. - v. 16 dic.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme Resolución Interna N°001-DGC-2017 (03/01/2017) notifico a interesados o representantes que la Dirección General de Catastro, por Expte. N° 2013-28-20 se tramita la Registración de Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: Reyna Salto

Inmueble: Pte de Estancia la Laguna

Ubicación :La Laguna

Departamento: Figueroa

Antecedentes Catastrales:

Inscripto en el R.G.P.I M° F° P° N° 100-200-004

Titular: Sin Titular de Dominio

Padron: 10-2-000328

Antec. Graf: Plano N°126 Leg.10 Sup.

Afectada 46Has 99As 55,01 Cas Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2020

Alfredo Emilio Bucco -Ing. Agrimensor

e. 16 dic. - v. 16 dic.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 (03/07/2017), notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro, que por Exp. N°1971-28-20 se tramita la Registración de Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedores: Marcos Lujan Juárez Inmueble: Fracción Parte del Lote 4 de Vaca Huañuna

Ubicación: Vaca Huañuna

Departamento: Figueroa

Antecedentes Catastrales:

Inscripto en el R.G.P.I N°3 F°2 A°1947

Titular: Juan A. Rocattagia

Padrón: No Posee

Antecedentes Gráficos:

Duplicado 34 y 115 Plano N°176

Armario 1

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2020

Alfredo Emilio Bucco- Ing. Agrimensor

e. 16 dic. - v. 16 dic.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 (03/07/2017), notifico a interesados o representantes que en la Dirección de Catastro por Exp. N° 2368-28-20 se tramita la Registración de Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedores: Julián Villalba

Inmueble: Lote 1e Pte. de Fracc de terreno Pte de las denominadas Canteras y Cardón Esquina Ubicación: Bandera Bajada

Departamento: Figueroa

Antecedentes Catastrales :

Inscripto en el R.G.P.I.: M° F° R° N° 10-0088

Titular: Comisión Municipal de Bandera Bajada

Padron: 10-01-00909

Antec. Graf: Plano N° 12 Leg. 10

Sup. Afectada 799,37m<sup>2</sup>

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2020

Alfredo Emilio Bucco -Ing. Agrimensor e. 16 dic.- v. 16 dic.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 (03/07/2017), notifico a interesados o representantes que en la Dirección General de Catastro, por exp. N° 2366-28-20 se tramita la Registración de Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: Poseedores: Jorge Omar Luccitelli y otro

Inmueble: Pte del Sect. 4 de la Fracc la Invernada

Ubicación : La Invernada

Departamento: Figueroa

Antecedentes Catastrales:

Inscripto en el R.G.P.I.: M° F° R° N° 10-00315

Titular: Gobierno de la Provincia

Padron: 10-2-00680

Antec. Graf: Plano N° 64 Leg. 10

Sup. Afectada 430,05m<sup>2</sup>

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2020

Alfredo Emilio Bucco -Ing. Agrimensor e. 16 dic.- v. 16 dic.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2.017 de fecha 03/01/2.017, notifico a interesados o representantes que, en la Dirección General de Catastro, por Expte. 1974-28-20, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva,

encomendado por

Poseedora: Cecilia Alejandra Romano

Inmueble: Fracc. Parte de San Pablo y Mendoza

Lugar: Paraje Mendoza

Dpto. Choya

Antecedentes catastrales:

Insc. En el RGPI: N° 29 F° 18 Año 1919-Dpto. Choya

N° 162 - F° 92 vto Año 1960 Dpto. Choya

Titulares de Dominio:

Rito Segundo Romano, Isidora Goitea de Santillán, Juan Eustaquio Santillán, Pedro Antonio Santillán, Emilia Santillán de Falcon, José María Santillán, María del Huerto Santillán, Nacimiento de Jesús Santillán, Isidora Santillán y Visitación Santillán de Romano

Padrones: 08-02-00205 y 08-02-00322

Ant. Gráfico: Dup. N° 86 - Dpto. Choya Sup. Afectada: 167 Has 86 as 89,11 as Santiago del Estero, 02 de Noviembre de 2020

DANIEL PEREZ CALDO - Ing. Agrim

e. 16 dic - v. 16 dic

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2.017 de fecha 03/01/2.017, notifico a interesados o representantes que, en la Dirección General de Catastro, por Expte. 166920-4, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por

Poseedor: Fili José Antonio-Lovato Alejandra Patricia

Inmueble: Lote 31 y Lote 32 de la Mza D S/T - El Puestito - Capital - Calle Pública Dpto: Capital

Padrón: 01-01-38149 Lote 31-01-01 - 38150 Lote 32

Insc. En el RGPI: MFR 7S-3350 Lote 31, a nombre de Ruiz Manuel Ernesto- Ruiz de Antoniz Mercedes- Ruiz Emma Lucia y Ruiz José Alejandro- MFR 7S-3351

Lote 32 a nombre de Ruiz Manuel Ernesto-Ruiz de Antoniz Mercedes- Ruiz Emma Lucia- Ruiz José Alejandro

Sup. Afectada: 1000,00 m<sup>2</sup>

Establecido como punto de arranque el esquinero Noroeste

Santiago del Estero, 03 de Noviembre de 2020

RAMIRO E. LESCANO - Agrim Nac.

e. 16 dic - v. 16 dic

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2.017 de fecha 03/01/2.017, notifico a interesados o representantes que, en la Dirección General de Catastro,

por Expte. 125-28-20, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Juan Jose Ceferino Diaz (DNI 21.343.738), inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de la Mza. 46 comprendido entre las Calles N° 8, N° 9, N° 15 y N° 16, de la Localidad de Tapso, Dpto. Choya, Provincia de Sgo del Estero. Sin Inscriptión de Dominio en el RGPI, padrón no posee. Sup. Afectada 9913,67 m<sup>2</sup>

Santiago del Estero, 02 de Noviembre de 2020

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim

e. 16 dic - v. 16 dic

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por Expte. 2633200 del 07/10/2020, se tramita la registración definitiva del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción adquisitiva del inmueble que a continuación se detalla, encomendado por su Poseedor: Mario Roberto Carrizo, Cuil 20-21870570-8

Inmueble: Parte de un Lote de Terreno, ubicado en "Villa San Pedro",

Departamento Guasayan designado con el N° 124 (s/título) o Lote 124-B (según plano antecedente)

Ubicación: calles 9 de Julio esq. IV Centenario, Barrio Centro,

"Villa San Pedro", Dep. Guasayan

Coordenadas Geográficas: 27° 57' 18,72" S-65° 10' 01,82" O Afecta el

Dominio, inscripto en el RGPI, como Matricula Folio Real N° 11-0603

(17/11/1998), a nombre de Zaife Rosa Manzur de Almaraz.

Padrón Inmobiliario: 12-1-1694; 12-1-0559

Antecedente Gráfico consultados:

Plano: N° 425-Leg. 11 (Archivo de la DGC).

Superficie Afectada: 488,25m<sup>2</sup>

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero NO. (vértice)

Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2020.-

MARIO LUIS MERLINO -Ing. Civil

e. 16 dic - v. 16 dic

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE

CATASTRO, por Expte. 2085/28/20 del 24/08/2020, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por su Poseedor: Tulio Agustín Antonini, Cuil N° 20-40699681-.

Inmueble: Fracción de Terreno, Parte de la Estancia Los Juárez.

Ubicado sobre la Ruta Provincial N° 93 s/n°,

lugar: "La Balanza", próximo al Pueblo de Vinará,

Departamento: Río Hon-do. Provincia de Santiago del Estero.

Afecta a los Dominios inscriptos en el R.G.P.I

a) Acciones y Derechos en la Estancia Los Juárez: N° 1-F° 1-año 1903-Departamento Río Hondo a nombre de Nemesio Chávez.

b) Acciones y Derechos en la misma Estancia Los Juárez, a nombre de Carlos Colombo, inscripto como N° 17-F° 05-año 1916 Departamento Río Hondo;

c) Duplicados consultados N° 36,37 y 43 de Río Hondo, archivo de la D.G.C. Afecta al padrón origen: 20-2-00051 y 20-2-00018

Afecta indistintamente y simultáneamente a estos títulos con una

superficie de 0 Has 96as 16,23cas.

Antecedente Gráfico: Duplicados N° 36,37 y 43-Río Hondo (archivo D.G.C.) Estableciendo como punto de arranque, el esquinero NO.

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2020.-

MARIO LUIS MERLINO -Ing. Civil  
e. 16 dic - v. 16 dic

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017(03/01/2017), notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte: N° 2494-28-20 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por:

POSEEDOR: Emma Virginia Vallejos

INMUEBLE: Fracción de terreno parte de la fracción de Este de Contreras

UBICACION: Calle Isla Soledad N° 5.912, Barrio Islas Malvinas

Departamento: Capital

Antecedentes catastrales:

INSCRIPCION EN EL RGPI: N°1118 F° 3188 AÑO: 1.967

Titular: Nación Argentina

PADRON: 01-3-03966.

Antecedente Grafico: PLANO N°8663 Leg. 07

Superficie afectada: 1.250,00 m2

Estableciendo como punto de arranque el

esquinero SO

Santiago del Estero, 10 de Noviembre de 2020

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrimensor

e. 16 dic - v. 16 dic

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 03-01-2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte: N° 2258-28-20 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por:

POSEEDOR: Coronel Oscar Vicente

INMUEBLE: Fracción de terreno parte del Lote 1 de Monteagudo

Departamento: Choya.

Padrón: 08-3-00577

INSCRIPCION EN EL RGPI: N°140 F° 247 AÑO: 1.965, a nombre de Coronel

Andrés Vicente N° 82 F°89 AÑO: 1967 a nombre de Coronel Andrés Vicente

Superficie afectada: 84 HAS 51 AS 44,58 CAS

Se estableció como punto de arranque el esquinero Noreste

Santiago del Estero, 10 de Noviembre de 2020

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil

e. 16 dic - v. 16 dic

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte: N° 2964/28/20 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por:

POSEEDOR: Pérez, Darío Arnaldo

INMUEBLE: Lote N° 7 ex Colonia la Providencia, fracción de terreno parte de los lotes N° 8 Y 9 de la Suerte 41, hoy la Providencia y Fracción "C" del Lote 8, fracción de Campo, Lote 1 y Lote 2, ex Colonia la Providencia, fracción de terreno parte de la Suerte 43 y fracción de terreno parte de la Fracción 30 de la suerte 44, lote N°4 zona este.

UBICACION: Colonia La Providencia

Departamento: Mitre

Antecedentes catastrales:

INSCRIPCION EN EL RGPI: Mat. F°R°01-0007(Lote 7), N°42, F°109

AÑO: 1.971, Dpto. Aguirre (Parte de los lotes 8 y 9 de la Suerte 41), Mat. F°R°

01-0008 (Fracción "C" del lote 8), Mat. F°R° 01-0006 (Lote 1), Mat.

F°R°01-0009 (Lote 2), Mat. F°R°15-0183 (Fracción de terreno parte de la fracción 30, parte de la suerte 44, lote 4 zona este), resto sin inscripción en el R.G.P.I

Titulares:

a-Néstor Darío Ferreyra (Lote 1),

b-Néstor Darío Ferreyra (Lote 2), c-

Néstor Darío Ferreyra (Lote 7), d-Néstor

Darío Ferreyra (Fracción "C" del Lote 8),

e- Benito Rojas y Balentin torres (parte de los lotes 8 y 9 de la suerte 41), f- Carlos

Elías Suama, Alfredo Omar Moreno, Suama Automotores, S.A.C.I.F.A.G y

Forestal (fracción del terreno parte de la fracción 30, parte de la suerte 44, lote 4 zona este).

PADRON: 02-0-0415 (L.7), 02-0-0392

(Pte. 8 y 9), 02-0-0976 (L.1), 02-0-0971 (L.2), 02-0-0970 (Fracc. C, lote 8) y resto sin padrón.

Antecedente Grafico: PLANO N°140 Leg. 15, N°158- Leg 15, N°299, Leg. 15,

Archivo Gráfico D.G.C.

Superficie afectada total: 499 HAS, 70 AS, 29,19 CAS + 505 HAS, 33 AS,

14,88 CAS + 465 HAS, 39 AS, 91,88 CAS = 1.470 HAS, 43 AS, 35, 95 CAS.

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 6 de Noviembre de 2020

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor  
e. 16 dic - v. 16 dic

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte: N° 1866/28/20 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por:

POSEEDOR: Villagra Paulino Placido y Salido María Teresa.

INMUEBLE: Fracción de terreno Pte. del Barrial, Lote N° 8

UBICACIÓN: Tramo 18

DPTO. BANDA.

Antecedentes catastrales:

INSCRIPCION EN EL RGPI: N°597 F° 1460 AÑO: 1.969, Dpto. Banda.

Titular: Enrique Campos

PADRON: 6-1-14758

Antecedente Grafico: No posee

Superficie afectada: 19 HAS, 69 AS, 37,38 CAS.

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero NOROESTE

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2020

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor  
e. 16 dic - v. 16 dic

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte: N° 7847/28/19 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por:

POSEEDOR: Carrizo, Marcela

INMUEBLE: Fracción de terreno Pte. de

las Chacras

UBICACION: Las Chacras

DPTO. Banda

Antecedentes catastrales:

INSCRIPCION EN EL RGPI: Mat. F°R° 05-4355 (13/10/1978), Resto sin inscripción en el R.G.P.I.

Titular: Carrizo, Carlos Orlando y Carrizo, Vicente Daniel.

PADRON: 06-01-0757 y resto sin padrón.

Antecedente Grafico: PLANO N°1859

Leg. 05 (Archivo Gráfico D.G.C)

Superficie afectada: 42 HAS, 65 AS, 22,13 CAS.

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2020

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor e. 16 dic - v. 16 dic

**SECCION AVISOS DE HOY****EDICTO SUCESION**

Juez Civil de 1° Nominación de La Banda, Dra. Roxana del Valle Vera. En autos **EXPTE. N° 136.037 "BADR H E C T O R A R M A N D O S/SUCESION"**. Cita a herederos, acreedores, etc. de HECTOR ARMANDO BADR para que en el término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. -

Secretaría, 4 de Diciembre de 2020

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N°2025 - e.16 dic. - v.16 dic. - p.50 - \$75

**EDICTO SUCESION**

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE 2° NOM.: En autos **"GONZALEZ RAMONA ESTELA S/SUCESION AB-INTESTATO" Exppte. N° 685.737**. Cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes del causante, para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. - Secretaría, de Noviembre de 2020.- Fdo. Por Juez DR. SANJUAN ADRIAN RODRIGO, Secretario/a DRA. MAUD ANA MARIA. -

Secretaría, 30 de Noviembre de 2020.

N°2027 - e.16 dic. - v.16 dic. - p.50 - \$75

**EDICTO SUCESION**

Colegio Civil y Comercial N°1: en autos **"PADILLA DAMIAN NORBERTO sobre SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 687915**. Cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes del causante, para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 13 de

Noviembre de 2020.- Fdo. Por: DR. MURATORE ANDRES H., Secretario/a DR. PERNIGOTTI, MAXIMILIANO. - Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretario de Proceso N°2028 - e.16 dic. - v.16 dic. - p.50 - \$75

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil de Frías. Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, en autos: **"BRIZUELA ISABEL LUCRECIA FERMINA S/ SUCESION AB-INTESTATO", Exp. 20.806/2020**. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. ISABEL LUCRECIA FERMINA BRIZUELA, para que en el plazo de TREINTA (30) DIAS, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de ley. - Fdo. Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, Juez. Ante mí: Dra. Adriana Yanina Goitea Secretaria 2da. Secretaría, 14 de Diciembre de 2020.- Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaria 2° N°2031 - e.16 dic. - v.16 dic. - p.100 - \$120

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Añatuya, en autos **exppte. N° 34.196 "AINARDI CARLOS DARIO S/ SUCESION"**. Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores del causante CARLOS DARIO AINARDI para que comparezcan hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 30 de Noviembre 2020

Dra. PAOLA A. FIORETT - Secretaria 2 N°2037 - e.16 dic. - v.18 dic. - p.50 - \$100

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de La Banda: **GALLARDO ROSA ZULEMA S/ SUCESION**. Cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 02 de Diciembre de 2020

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°

N°2038 - e.16 dic. - v. 18 dic. - p.50 - \$100

**EDICTO SUCESION**

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION DE LA CIUDAD DE LA BANDA. PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO. - En los "autos caratulados **NORIEGA MERCEDES S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE N°135.537"**. Declárese abierto el Juicio Sucesorio de la extinta NORIEGA MERCEDES. - Cítese y emplácese a herederos por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante EDICTOS POR UN día en el Boletín Oficial y DIARIO de mayor circulación. Fdo. Dr. PEDRO JURI. JUEZ. - Secretaria autorizante. - Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez Ante Mí  
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°  
N°2039 - e.16 dic. - v.16 dic. - p.100 - \$120

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil 1° Nominación de La Banda Dra. Roxana Vera, Secretaria autorizante, en autos **EXPTE N° 135.823 "PEREZ**

**SANDRA ZUNILDA C/PEREZ CRESCENCIO, BORQUES MARIA SANTOS Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISTIVA".**

**Cita CRESCENCIO PEREZ, MARIA SANTOS BORQUES** y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble denominado fracción de terreno designado como lote 12 de la manzana K ubicado en calle Dorrego N° 656 de la ciudad de La Banda, superficie del polígono ABCDA 434,02 m2, inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo N° 453 F° 235 año 1955 Secc. Dpto. Banda inmobiliario 06-01-013530, para que comparezcan dentro de plazo de QUINCE DIAS bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausente para que lo represente en Juicio. Fdo. DRA. ROXANA DEL VALLE VERA. ANTE MI, DRA. MARIA SILVIA GRAND, SECRETARIA.

Secretaría, 10 de Diciembre de 2020

Dra. LORENA DEL V. SALVATIERRA - Secretaria

N°2024 - e.16 dic. - v.17 dic. - p.140 - \$150

#### **EDICTO PRESCRIPCIÓN**

En los autos: **"CISTERNA, JOSE RICARDO C/ FIAD, JOSE; SUCESION LATIFE FIAD DE FIAD Y/O HEREDEROS Y/O QUIENES EN DEFINITIVA RESULTEN TITULARES S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISTIVA VEINTEAÑAL"** Expte. N° 18.834/2016, radicados en el Juzgado Civil y Comercial de Frías, a cargo de la Juez Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz se hace conocer la siguiente sentencia: "Frías, (Santiago del Estero), once (11) de Noviembre del año dos mil veinte. -

AUTOS Y VISTOS: .....Y CONSIDERANDO: .....

RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la presente demanda, y en su mérito declarar adquirido por Prescripción Adquisitiva Veinteañal, a favor de JOSE RICARDO CISTERNA, DNI N° 12.376.465, CUIL/T N° 27-12367465-0, Argentino, mayor de edad, casado con Margarita Clementina Granado, DNI N° 12.376.448, CUIL/T N° 27-12376448-5, con domicilio en el inmueble, objeto de este proceso, sito en Calle Juana de

Mansilla N°347, de esta Ciudad, el que conforme plano de Relevamiento Territorial y Memoria Descriptiva detalla como: inmueble urbano, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado sobre calle Juana de Mansilla N° 347, B° Villa Paulina, de la Ciudad de Frías, Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero, denominado Parte del Lote 1, Manzana 56 de "Villa Latife", Plano de Loteo de la Sucesión Latife Fiad de Fiad. Que consta de una superficie total de doscientos ocho metros cuadrados con nueve centímetros (208,09 m2) que conforma el polígono irregular A-B-C-D-E-F-A; que mide y linda; en su lado A-B: doce metros con cincuenta y seis centímetros (12,56 mts) sobre calle Juana de Mansilla; en su lado B-C: mide veinte metros con cuarenta centímetros (20,40 mts.) por donde linda con Parcela 070 y 060 de Blanca Cortez de Pineda; en su lado C-D: mide ocho metros con ochenta y dos centímetros (8,82 mts.) por donde mide con Parcela 020 de Elías Abraham; en su lado D-E: mide doce metros con ochenta y siete centímetros (12,87 mts.) por donde linda con Claudia Sarria; lado E-F: mide tres metros con cincuenta y tres (7,53 mts. ) por donde linda con Claudia Sarria al norte con parcela 030 y 040 (de Claudia Sarria); inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en el Tomo 57, Depto. Choya, bajo el N° 172, F° 104, del año 1956, a nombre de José Fiad-Sucesión de Latife Fiad de Fiad. - Antecedente de Dominio: El inmueble descripto corresponde al título general autos: "Latife Fiad de Fiad s/ Sucesión" N° 172, F°104, Año 1956.- Antecedentes Catastrales de la Dirección Gral. De Catastro de la Provincia: El inmueble se ubica en el Depto. 09- Mza. 05 (524)- Sección 04- Parcela 10- Planta Urbana Frías, Depto. Choya- Padrón 08-2-423.- Antecedente de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Frías: Depto. 09-Sect.02- Mza. 810- Parc. 050 -Radio II.- 2º) Sin imposición de costas a la contraria, por no haber mediado oposición en esta instancia. - 3º) Notifíquese a la Sra. Defensora Civil y de Familia y mediante publicación edictal.- 4º) Firme y consentida que se encuentre la presente, líbrese oficio pertinente a los fines de su

registración al Registro General de la Propiedad Inmueble, todo previo levantamiento de la medida cautelar inscripta con fecha 27 de Marzo del 2017.- 5º) Diferir regulación de honorarios al profesional interviniente, hasta tanto exista base cierta y actualizada para practicar -6º) Notifíquese, sáquese copia de la presente que se agregara.

Certificada en autos y resérvese el original en Secretaría para su archivo. - Fdo. Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz- Juez. - Ante mí: Dra. Adriana Yanina Goitea.- Secretaría 2º.- Es copia fiel del Original archivado, doy fe. -

Secretaría, 10 de Diciembre de 2020.- Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaria

N°2026 - e.16 dic. - v.17 dic. - p.700 - \$925

#### **EDICTO PRESCRIPCIÓN**

El Colegio de Jueces N° 2, Secretaría de Procesos, Sr. Juez Civil y Comercial de 4º Nominación de la Ciudad Capital, Dr. Sergio Santos, en autos caratulados **"Expte. N° 683966 en AUTOS caratulado GIODA RENE FABIAN contra SOCIEDAD PEDRO DIAZ E HIJOS Y/O SUCESORES Y/O PROPIETARIOS Y QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISTIVA DE DOMINIO"** se ha dictado el siguiente decreto "(...) Por iniciada formal acción sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISTIVA contra SOCIEDAD PEDRO DIAZ E HIJOS y/o SUCESORES y/o HEREDEROS, la que se admite en cuanto por derecho procediere. Imprímasele trámite ORDINARIO. De conformidad a lo dispuesto en Acordada de fecha 20/09/18 del Superior Tribunal de Justicia, las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Programa de Generalización de la Oralidad en procesos de conocimiento impulsada por el Superior Tribunal de Justicia y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Ténganse presentes las demás pruebas ofrecidas para la estación procesal oportuna. Atento las constancias de autos, lo manifestado por el ocurrente y habiendo resultado negativos los

informes para la determinación del domicilio. Cítese por edictos a la demandada (art. 346 del C.P.C.C) para que, dentro del término de DIEZ DIAS, desde la última publicación comparezca a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. (... )".

**INMUEBLE A PRESCRIBIR FRACCION PARTE COLONIA 15 PARTE DE LOTE 36,** según plano, siendo parte de una superficie mayor., el mismo se haya ubicado en el lugar denominado COLONIA 15. PARTE LOTE 36, Ruta Provincial N° 92, en el Departamento Moreno, Provincia de Santiago del Estero, y tiene una superficie total de 12 Has 00 As 62,49 Cas, y está formada por el polígono: A-B-C-D-E-A dentro de las siguiente medidas y linderos: el vértice A-B, con rumbo Norte, midiendo 497,95 mts., lindando con Fracción Parte Colonia Pinto de Martín Trejo. El lado B-C, rumbo Este, con una medida de 201,32 mts, y un Angulo de 85° 11' 42", lindando con Fracción Parte de Colonia 15 de Juan Medina, asimismo con rumbo Sur encontramos el lado C-D con una medida de 640,43 mts. Y un ángulo de 97° 00' 29", lindero con Fracción Parte de Colonia 15 de Manuel Jiménez; finalmente con rumbo oeste encontramos el lado D-A con una medida de 275,63 mts. un ángulo de 52° 60' 00", lindero con Ruta Provincial N° 92; todo ello conforme surge del PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA que acompañamos que se haya registrado en Catastro bajo el Número: 2574, Legajo 16, Exp. N° 4790-28-19. El dominio afectado se encuentra inscripto del inmueble en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Inscripción N° 80 F° 61 del Año 1954 Sección Departamento Moreno del Departamento homónimo, Padrón N° 16- 01- 1471. Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2020.-

Dra. MARIA ISABEL TORRES BRUCHMAN - Secretaria de Proceso N°2035 - e.16 dic. - v.17 dic. - p.425 - \$550

#### **EDICTO PRESCRIPCIÓN**

SENTENCIA: Juez Civil Añatuya. Pcia. Sgo. Del Estero, hace saber que en autos **Expte. N° 31.975 "HERRERA HECTOR DAVID C/ MINGO ARISTOBULO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL "** "Añatuya, doce de Junio del dos mil veinte. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: a) Hacer lugar la demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA promovida por HECTOR DAVID HERRERA, DNI N° 28.650.529, domiciliado en calle Córdoba esquina Corrientes de la localidad de Los Juries, Depto. Taboada, Provincia de Santiago del Estero, en contra de ARISTOBULO MINGO, del inmueble urbano identificado como lote de terreno ubicado en Calle Córdoba N° 311 del Barrio Mailín, Manzana 19, lote N° 05 de la Localidad de Los Juries, depto. Gral. Taboada, Provincia de Santiago del Estero, dé 20 metros de frente por 40 metros de fondo, con una superficie de 800 metros cuadrados, inscripto en el Registro de la propiedad Inmueble bajo el N° 102 F° 88 Año 1942, padrón inmobiliario N° 27-0-02293 y cuyos demás datos del mismo se consignan en la memoria descriptiva, operación técnica del plano acompañado en autos. b) Una vez firme y consentida la presente, ordenar la inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santiago del Estero, a favor del Sr. HECTOR DAVID HERRERA, DNI N° 28.650.529, c) Declarar adquirido el dominio por c) Costas por su orden. d) Diferir la prescripción adquisitiva el día 06/02/2018.-regulación de honorarios para la oportunidad en que se determine el monto litigioso. Notifíquese y agréguese copia autorizada a la presente cuyo original será archivado por Secretaría. Fdo: Dr. Alvaro Rafael Mansilla Juez. Ante mí: Dra. Paola Fioretti. Secretaria Segunda". - Secretaría, 22 de Junio del 2020 Dra. PAOLA A. FIORETTI- Secretaria 2 N°2036 - e.16 dic. - v. 17 dic. - p.270 - \$300

#### **EDICTO REMATE**

Por: Sr. Carlos Cordoba  
Juez de Trabajo de 2da. Nom, Juez, Dra.

Juliana de Jesus Enriquez en autos: "**GALLO ARMANDO DOMINGO c/LATINI DAMIAN PABLO Y OTROS s/ DEMANDA LABORAL**", a dispuesto fijar fecha para que tenga lugar la SUBASTA PUBLICA DE LOS BIENES INMUEBLES embargados en autos, que se comenzará con el de mayor valuación ( lote de 272 Ha. 884 mt2 cuya valuación fiscal es \$ 1.330.122,90 y el 2/3 \$ 886.748,60) el día MARTES 22 de DICIEMBRE del CTE. AÑO a HORAS DOCE o el día subsiguiente si este fuere declarado inhábil, bajo apercibimiento de Ley (art.581 CPCC). Los inmuebles se identifican como Lote de 272 Ha 884 mt2, M.F.R. N° 05-8914, 2/3 de su Valuación Fiscal = \$ 886.748,60 ; Lote de 50 Ha, M.F.R. N° 05-8915, 2/3 de su V. F. = \$ 428.873,87; Lote de 44 Ha M.F.R., N° 05-8916, 2/3 de su V. F. = \$ 162.957,33; Lote de 43 Ha M.F.R., N° 05-8917, 2/3 de su V. F. = \$ 140.143,31; Lote de 27 Ha. 7.072 m 70dm2, M.F.R. N° 05-8918, 2/3 de su V.F.= \$ 90,278,36; y Lote de 21 Ha y 1/2, M.F.R. N° 05-8919, 2/3 de su V.F.= \$ 70.071,65; Ubicados todos en el Paraje NEGRA MUERTA - Dpto. Banda - Sgo del Estero. La misma se realizará de manera virtual mediante el programa CINCO WEBER METTING por la dirección <https://jussantiago.webex.com/meet/jus.laboral2> número de reunión: 1293581453. La misma se llevará a cabo por el martillero designado en autos Sr. CARLOS CORDOBA al contado y al mejor postor con la base del 2/3 de la valuación fiscal de cada inmueble, debiendo el comprador depositar en el acto el 10% en concepto de seña y el 6% en concepto de comisión para el martillo, como así también el 1% del impuesto al sello, sumas estas que perderá si no se formaliza la operación sin justa causa. Dichas sumas deberán depositarse en la cuenta N° 890321/28 CBU 32102307 50000890321280 del Bco. Sgo. del Estero S.A. "Suc. Tribunales". Publíquese edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, haciéndose constar las condiciones de ocupación actual de los mismos por parte del Sr. LUIS MOLINA del inmueble LOTE de 273 Hs. 884 mts2 inscripto en M.F.R. N° 05-8914 conforme surgen de las constancias de autos, por lo que atento

a esta situación esté a lo dispuesto en el art 595 CPCC para su oportunidad. Dra. Juliana de Jesús Enríquez, Juez. Por ante mí Dra. Gisela M.S. Tkachuk, Oficial a/c de Secretaria.-

El ART.3 de la Ley 7.049: GRATUIDAD: Establece que los, trabajadores y sus derechos - habientes, gozarán del beneficio de gratuidad. No abonarán las publicaciones que se ordenen en el Boletín Oficial, hallándose eximidos del pago de costas, impuestos, tasas y todo tipo de contribuciones Provinciales o Municipales.

Santiago del Estero, 14 de Diciembre de 2020

Dr. FLAVIO BRONDO - Oficial  
N°2034 - e.16 dic. - v.17 dic. - p. - \$-

### **DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A**

#### **Designación de Directorio**

**Inscripta en el Registro bajo el N° 29, F° 119-124 / del Tomo de Contratos Sociales de fecha 25/02/2004.-**

Mediante acta de Asamblea del día 28 de Septiembre de 2020, se resuelve la designación del directorio de la sociedad, quedando conformada de la siguiente manera: Director: Martín Manzur, D.N.I. N°23.410.773, Argentino, soltero, nacido el 14/10/73, Licenciado en Administración, con domicilio en calle Av. Belgrano (s) N° 1136 de la Ciudad de Santiago del Estero; Director Suplente: Eunice Peralta Cárdenas, D.N.I. N° 25.333.645, Argentina, soltera, nacida el 19/10/76, Empleada Administrativa, con domicilio en calle Mza. H Lote 28 Sector 160 VIV. B° Aeropuerto, de la Ciudad de Santiago del Estero. -

MARTIN MANZUR - Presidente  
EDUARDO FEDERICO COROLEU - Abogado  
N°2029 - e.16 dic. - v.16 dic. - p.100 - \$120

### **"Acs CONSTRUCCIONES S.R.L"**

#### **ASAMBLEA DE SOCIOS**

##### **ACTA N°8**

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE REUNEN LOS SOCIOS CLAUDIO MIGUEL OLMOS, DNI 24.198.059 Y LUIS ALEJANDRO OLMOS, DNI 20.307.210, CON EL

OBJETO DE TRATAR LA MODIFICACION DEL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD "Acs CONSTRUCCIONES S.R.L.", ARTICULO SEGUNDO DEL CONTRATO SOCIAL.

TRAS UN BREVE INTERCAMBIO DE OPINIONES, SE RESUELVE POR UNANIMIDAD FIJAR EL DOMICILIO SOCIAL EN CALLE MENDOZA N° 133, PLANTA BAJA, DEPARTAMENTO "D", CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO, PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE. SE DEJA EXPRESAMENTE ACORDADO QUE EN DICHO DOMICILIO, LA SOCIEDAD TENDRA ADMINISTRACION Y DIRECCION DE SUS NEGOCIOS, LO QUE ES DECLARADO BAJO JURAMENTO POR TODOS LOS PRESENTES.

DEL MISMO MODO, POR UNANIMIDAD SE AUTORIZA AL DR. LUIS MIGUEL DIAZ, A REALIZAR LA DEBIDA INSCRIPCION DEL PRESENTE Y TODOS LOS TRAMITES PERTINENTES POR ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y BOLETIN OFICIAL, A LOS FINES DE DAR CUMPLIMIENTO A LO NOMBRADO POR LA LEY 19.550.

SIN NADA MAS QUE AGREGAR, SE RESUELVE FIRMAR EL ACTA Y LEVANTAR LA ASAMBLEA SOCIETARIA, SIENDO LAS 09:00 HS. CALUDIO MIGUEL OLMOS - Socio Gerente

LUIS M. DIAZ - Abogado  
N°2030 - e.16 dic. - v.16 dic. - p.250 - \$275

### **"SANDOR S.R.L"**

#### **CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 2 días del mes de Noviembre de dos mil veinte, se reúnen la Sra. SOFIA LORENA GONZALEZ, D.N.I. 28.139.177, de Nacionalidad Argentina, nacida el 18/09/1980, estado civil soltera, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Monte Quemado 4363 Barrio Villa del Carmen de la Ciudad de Sgo. del Estero y la Sra. RITA SUSANA SAAVEDRA, D.N.I. 10.293.212, de Nacionalidad Argentina, nacida el

31/07/1952, estado civil viuda, de profesión Comerciante, con domicilio en Av. del Libertador 1993, Barrio Huaico Hondo de la Ciudad de Santiago del Estero; decidiendo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por el siguiente contrato, las normas de la Ley 19.550 y sus modificaciones y el Código de Comercio. 1°) DENOMINACION: La sociedad se denominará "SANDOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en calle Monte Quemado 4363 Barrio Villa del Carmen, de la Ciudad de Sgo. del Estero, pudiendo trasladarlo (siempre que sea dentro de la misma jurisdicción; caso contrario requiere acuerdo de sus socios) y establecer sucursales. -

2°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por actividades por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero: a) FORESTAL: la extracción, transformación, industrialización, fraccionamiento, acopio, comercialización, consignación, representación y/o distribución, en todas sus formas, procesos y aspectos, de materias primas, productos y subproductos forestales; b) GANADERA: la obtención, transformación, industrialización, fraccionamiento, acopio, comercialización, consignación, representación y/o distribución, en todas sus formas, procesos y aspectos, de materias primas, productos y subproductos ganaderos; c) AGROPECUARIA: la obtención, transformación, industrialización, fraccionamiento, acopio, comercialización, consignación, representación y/o distribución, en todas sus formas, procesos y aspectos, de materias primas, productos y subproductos agropecuarios; d) CONSTRUCTORA: El proyecto, dirección, construcción, y asesoramiento de obras de todo tipo; construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas; instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción; producción de áridos; compraventa, trueque, importación y

exportación de materias primas y productos afines a la construcción; consignaciones y representaciones, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal y efectuar operaciones que requieran concurso público, las actividades detalladas en este punto no incluyen el corretaje inmobiliario e) TRANSPORTE DE CARGAS: La explotación del transporte de cargas y todas las actividades complementarias o conexas, como la instalación de industrias y talleres de montaje, talleres mecánicos de reparación de automotores, sus partes y componentes, así como la organización comercial para la provisión de repuestos, combustibles e insumos destinados directamente al transporte de cargas que explote la sociedad f) COMPRA VENTA DE VEHICULOS NUEVOS Y USADOS: Compra, venta, importación, exportación y distribución de vehículos y automotores nuevos y usados, repuestos y auto partes nuevos y/o usados, prestación de servicios de instalación, montaje, reparación y mantenimiento de los vehículos mencionados y sus partes y componentes; como así también pudiendo actuar como importadora y exportadora de productos y subproductos que se indican en los puntos a), b), c), d), e) y f) ya sea en su faz primaria o manufacturados; también podrá desempeñarse como proveedora del Estado Nacional, Provincial o Municipal; pudiendo incorporar en el futuro otros rubros dentro de la misma actividad o incluso ampliar a otras actividades por acuerdo de los socios. g) COMERCIALIZACION compra y venta, importación y exportación, distribución de mercadería entre otros de: materiales eléctricos, de iluminación, tanto de baja, media y alta tensión, representación de marcas y empresas industriales. -

3°) CAPITAL SOCIAL: El capital se integra en la suma de pesos cien mil (\$100.000) dividido en 100 (cien) cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una de valor nominal. El capital se conforma de la siguiente manera: en efectivo pesos cien mil (\$ 100.000) que serán integrados por

los socios en un 25 % y el resto en tres cuotas mensuales consecutivas. Cada cuota otorga derecho a un voto, suscribiendo la socia SOFIA LORENA GONZALEZ la cantidad de SETENTA Y CINCO cuotas (75) cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una por un total de setenta y cinco mil (\$75.000) y la socia RITA SUSANA SAAVEDRA la cantidad de VEINTICINCO (25) cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una por un total de pesos veinticinco mil (\$25.000).

4 ° ) D I R E C C I O N Y ADMINISTRACION: La dirección y administración estará a cargo de SOFIA LORENA GONZALEZ en calidad de Gerente, quien actuará y usará su firma precedida del sello social. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales, la Gerente en la forma indicada precedentemente podrá: a) Operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera; b) Otorgar poderes a cualquiera de los socios o terceras personas para representar en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción; c) Tomar prendas o constituir las, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir pagos, cobrar, recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contrato de cualquier naturaleza; d) La sociedad podrá ser representada por la Socia Gerente en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales, municipales y cualquier otra repartición o por delegación por poder a tercera/s persona/s.

5°) DURACION: El término de duración de la sociedad será de CINCUENTA (50) años contados desde la fecha de inscripción del presente contrato de sociedad ante el Registro Público de Comercio de Santiago del Estero.

6°) FISCALIZACION: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás de documentos de la sociedad, exigiendo en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas

especiales.

7°) RETIRO: El socio que desee retirarse de la sociedad, deberá ponerlo en conocimiento de sus consocios por telegrama colacionado o en forma fehaciente, con una antelación no menor a 30 (treinta) días al cierre del ejercicio en curso. Sus consocios tendrán la preferencia en la compra de las cuotas, en proporción a su participación social. El haber societario que le correspondiere, que surgirá del balance que a tal efecto se confeccionará y valorará, en un plazo no mayor a 12 (doce) meses, en cuotas trimestrales sin interés. El socio cedente no podrá hacerlo a favor de terceros, salvo expreso consentimiento de sus consocios y conforme a la Ley 19.550.

8°) En el caso de fallecimiento, declaración de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento de algunos de los socios, los socios supervivientes podrán optar por continuar con el giro de los negocios con los derechos-avientes del causante, los que deberán unificar su representación. Para el supuesto caso que los herederos del causante no ingresen a la sociedad, se les abonará el haber que les corresponde, en la forma y cláusula prevista en la cláusula séptima.

9°) Los socios deliberarán y tomarán resolución, mediante reunión a celebrarse en la sede social. De las reuniones se deberán labrar actas donde constarán las resoluciones adoptadas con las firmas de los socios o gerentes. La adopción de resoluciones requerirá el voto afirmativo de los socios que representen la mayoría del capital social.-.

10°) EJERCICIO: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año, pudiéndose confeccionar los Estados Contables de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la materia. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 % al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20 % del capital social. Al remanente de retribución de los gerentes, las reservas facultativas se distribuirán entre los socios en forma proporcional al capital integrado. Las ganancias no podrán ser distribuidas hasta que no sean cubiertas las pérdidas del ejercicio anterior.

11°) Las cláusulas de disolución serán las previstas por el artículo 94 de la Ley 19.550.

12°) Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, derivada de la interpretación de este contrato, será dirimida por un mediador o amigable componedor elegido de común acuerdo. Si no fuere resuelta, las partes aceptan la competencia de los tribunales ordinarios de Santiago del Estero, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder. -

13ª) La liquidación será practicada por los socios o una tercera persona, designada como tal, la que revestirá el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el Activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsar el remanente de cada socio en proporción a sus aportes de capital, conforme lo determina la Ley 19.550. Bajo las cláusulas mencionadas, dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, mencionada presentemente a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. En este acto se firman 04 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Se faculta al Doctor RAFAEL OSVALDO MOYA, abogado matrícula 2555 de Santiago del Estero a realizar todos los trámites y diligencias que fueren pertinentes a fin de regularizar la sociedad que se constituye en este acto, ante los distintos organismos de registro, contralor administrativo y/o fiscalización impositiva o previsional.

RAFAEL OSVALDO MOYA - Abogado N°2032 - e.16 dic. - v.16 dic. - p.1527 - \$2.075

#### SANDOR SRL

##### ACTA COMPLEMENTARIA

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los dieciséis días del mes de Noviembre de 2020, la que suscribe, SOFIA LORENA GONZALEZ, Argentina, D.N.I. 28.139.177, nacida el 18 de Septiembre de 1980, de profesión Comerciante, estado civil soltera, con domicilio en calle Monte Quemado 4363 del Barrio Villa del Carmen de la Ciudad de Santiago del Estero, en el carácter de Socia Gerente de la razón social en formación SANDOR SRL, EXPONGO: 1°) Que en mérito a la observación efectuada por el Registro Público de Comercio con fecha 9 de Noviembre de 2020 a la inscripción del Contrato Social de la (hoy en formación) sociedad "SANDOR SRL", en cuanto a que el ocurrente deberá ofrecer la garantía para el ejercicio de sus funciones, por la presente procedo a constituir la garantía requerida por el organismo como Socio Gerente por la suma de \$ 100.000 (Pesos cien mil). Asimismo, manifiesto que se mantiene inalterable el resto de dicha cláusula y del contenido del Contrato Social, solicitando la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio, para lo cual se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto legal.

RAFAEL OSVALDO MOYA - Abogado N°2033 - e.16 dic. - v.16 dic. - p.196 - \$225

**SUBSECRETARIA DEL AGUA  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS,  
AGUA Y MEDIO AMBIENTE-  
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL**

#### ESTERO

##### LAMADO A LICITACION PUBLICA N° 07/2020

**Autorizada por Decreto DECTO -  
2020 - 2067 - E - GDESDE - GSDE**

**OBJETO:** Contratación de: "SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE SAN RAFAEL - DEPARTAMENTO CAPITAL"

##### **PRESUPUESTO OFICIAL:**

\$ 51.563.834,08 (son Pesos cincuenta y un millones, quinientos sesenta y tres mil ochocientos treinta y cuatro, con ocho centavos).

**PLAZO DE EJECUCION 06** (seis) meses

**PRECIO DEL PLIEGO \$ 50.000** (son Pesos cincuenta mil).

**CONSULTAS:** A partir del 18 de diciembre de 2020 en la Subsecretaría del Agua, calle Garibaldi N° 44 Segundo Piso - Ciudad de Santiago del Estero De 09:00 a 12:00, hasta el día 23 de Diciembre de 2020

**RECEPCION DE OFERTAS:** En la Subsecretaría del Agua, calle Garibaldi N° 44 Segundo Piso - Ciudad de Santiago del Estero, hasta el día 29 de Diciembre de 2020, a las 10:30 horas.

**ACTO DE APERTURA:** En la Subsecretaría del Agua, calle Garibaldi N° 44 Segundo Piso - Ciudad de Santiago del Estero, el día 29 de Diciembre de 2020, a las 11:00 Horas.

CPN OSCAR BARRÓN-Subsecretario del Agua.-

e.16 dic. - v. 17 dic.